

Aguaray (S), 20 Mayo 2021 -

RESOLUCIÓN N° 440 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030455/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y Resolución municipal N° 417-2021.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de 1 (una) batería para el Camión Volkswagen 17210 Compactador, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE (1) BATERIA 180 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA CAMION VOLKSWAGEN 17210- COMPACTADOR, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030455/21 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (1) BATERIA 180 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA CAMION VOLKSWAGEN 17210- COMPACTADOR, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 417-2.021 se procedió a realizar la convocatoria para la adjudicación simple N° 58/2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 58/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES. Con fecha de apertura 27/05/2021, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: 1. LUBES S.R.L Av. 9 de Julio, América y, A4560 Tartagal, Salta, 2 LUBRICANTES KOY Av. 25 de mayo 1096 esquina américa Tartagal Salta y 3 EL PLATINO Av. J B, Alberdi 676, A4560 Tartagal, Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la Empresa. LUBRICANTES KOY C.U.I.T. N° 20 - 17750158 - 2, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS VENTIOCHO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$28.000,00), IVA incluido, para la adquisición de (01) BATERIA 180 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA CAMION VOLKSWAGEN



RESOLUCIÓN N° 440-2021

17210- COMPACTADOR, perteneciente al Parque Automotor – Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 58/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa LUBRICANTES KOY C.U.I.T. N° 20-17750158-2 con domicilio real en Av. 25 de mayo 1096 esquina américa Tartagal Salta, la “ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/2.021 para la “ADQUISICION DE (01) BATERIA 180 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA CAMION VOLKSWAGEN 17210 - COMPACTADOR, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR – MUNICIPALIEDAD DE AGUARAY” por un monto total de PESOS VENTIOCHO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$28.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

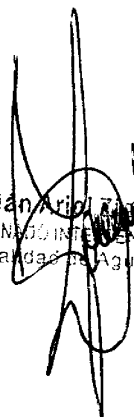
Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
 Vep.-


FERREYRA Hector A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray